



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO CUATRO (04) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA
SECRETARIOS DIPUTADOS: NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	5
Asistencia.....	5
Incorporados a la sesión.....	7
En uso de licencia	7
Ausentes con excusa	7
Ausentes sin excusa	7
Turnos previos y lectura de correspondencias en virtud de lo que establece el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento	8
4. Turnos previos	8
Designación secretario ad hoc diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano	8
Diputada María Mercedes Fernández Cruz	8
Diputado Nolberto Ortiz de la Cruz.....	9
Diputado Rafael Antonio Abel Lora.....	10
Incorporación a los trabajos legislativos de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.....	11
Diputado Mélido Mercedes Castillo	11
Diputado José Benedicto Hernández Tejada	13
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	14
Diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa.....	14
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	15



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 2 DE 64

Se pasa a la estructura 3	15
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	16
3.1. Lectura de correspondencias.....	16
3.1.1. Correspondencia de fecha 30 de agosto de 2023, remitida por el presidente del Senado de la República, mediante la cual informa que el Pleno del Senado aprobó la conformación de una Comisión Bicameral para estudiar el proyecto de ley de los cuerpos de bomberos, iniciativa No.02365-2023-SLO-SE	16
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	17
3.1.2. Correspondencia de fecha 17 de agosto de 2023, oficio 007855/2023, suscrito por el señor Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas, mediante la cual solicita la designación de los miembros de este órgano legislativo que formarán parte del proceso de elaboración del presupuesto de la Cámara de Cuentas para el año 2024, de conformidad al artículo 27, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas	17
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	18
Se pasa a la subestructura 1.1	18
1.1. Comprobación del cuórum.....	18
Apertura de sesión.....	18
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.....	18
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 06 de septiembre de 2023	18
Votación 001	18
Votación 002.....	18
Se pasa al punto 8.4.14	18
PUNTO NO. 8.4.14: Proyecto de ley que castiga el delito de abigeato en República Dominicana.....	19
Votación 003.....	19
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia.....	19
Diputado Alexis Isaac Jiménez González.....	26



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 3 DE 64

Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena	27
Diputado Ramón Mayobanex Martínez Durán.....	29
Diputado Pedro César Mota Pacheco	29
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	31
Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco	31
Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos.....	32
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	33
Diputado Francisco Antonio Solimán Rijo.....	33
Diputado Juan Julio Campos Ventura.....	34
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	35
Diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	35
Diputado Eugenio Cedeño Areche.....	35
Diputado Plutarco Pérez	37
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	38
Diputado Mélido Mercedes Castillo	38
Diputado Napoleón López Rodríguez	38
Diputada Sonia Agüero Morales.....	39
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	39
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	40
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	40
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	40
Diputado Gerardo Alfredo Casanova Jiménez	40
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	41
Diputado Manuel Antonio Díaz Santos	41
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	42



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 4 DE 64

Diputado Manuel Antonio Díaz Santos	42
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	42
Diputado Manuel Antonio Díaz Santos	42
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	42
Diputado Manuel Antonio Díaz Santos	43
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	43
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	44
Diputado Santiago Vilorio Lizardo.....	44
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	45
Diputada Priscila Celvia D'Oleo Agüero	45
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	45
Diputado Nicolás Hidalgo Almánzar.....	46
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	46
Votación 004.....	46
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	46
Votación 005.....	46
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	47
Votación 006.....	47
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	47
Votación 007.....	47
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	47
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria.....	47
Firmas	48
Certificación de fidelidad.....	48
Votaciones correspondientes a esta sesión	49



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 5 DE 64

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles seis (06) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las doce horas y treinta y tres minutos (12:33) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Albuquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaró, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Feliz Feliz, Dolores Emilia



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 6 DE 64

Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Melvin Alexis Lara Melo, Nicolás Tolentino López Mercado, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Félix, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Sergio Moya de la Cruz, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 7 DE 64

Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damaris Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Ramón Antonio Bueno Patiño (1:05), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:55), Priscila Celvia D'Oleo Agüero (1:10), Gustavo Lara Salazar (1:20), Saury Antonio Mota Ramírez (1:20), Rosa Amalia Pilarte López (1:10) y Francisco Rodolfo Villegas Pérez (1:10).

EN USO DE LICENCIA: Servia Augusta Familia Echabarría.

AUSENTES CON EXCUSA: Moisés Ayala Pérez, Luis Alcides Báez, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Ycelmary Brito O'Neal, José Miguel Cabrera, Charlene Canaán Cabrera, Verónica María Contreras de Jesús, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Eduardo Hidalgo Abreu, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio César López Peña, Lupe Núñez Rosario, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Norberto Rodríguez Vásquez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Margarita Tejeda de la Rosa y Otoniel Tejeda Martínez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Ysabel de la Cruz Javier, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Manuel Miguel Florián Terrero, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Eddy Oscar Montás Guerrero, Félix Michell Rodríguez Morel y Pedro Antonio Tineo Núñez.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 8 DE 64

Siendo las once horas y cincuenta y siete (11:57) minutos de la mañana, previo a la conformación del cuórum, y de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado presidente concedió los turnos previos y ordenó la lectura de las correspondencias.

4. Turnos previos.

Fue designado como secretario ad hoc el diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, ante la ausencia de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

El primer turno previo lo agotó la diputada María Mercedes Fernández Cruz, quien manifestó: “Aprovecho la oportunidad que tengo de dirigirme a este hemiciclo, para hacerle un pedido a nuestro honorable Presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona. Señor Presidente, quiero informarle que en la provincia Monseñor Nouel, en especial en el municipio de Bonaó, todas las obras están paralizadas, tanto públicas como privadas, por la falta de agregado. Tenemos doce empresas y tres asociaciones a punto de la quiebra; estamos hablando de más de quinientas personas que están en sus casas, sin trabajo, en este momento. Incluso, el tramo de la autopista Duarte que se está modernizando, está paralizado por falta de agregado, y para construir, hay que ir a buscarlo a Navarrete. Quiero pedirle, señor Presidente, que instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que asigne los lugares de dónde se puede extraer el material. El río Yuna, que es el más caudaloso que tiene el país, arrastra el agregado y todo el sedimento está llegando a la presa de Hatillo; la presa de Hatillo va a colapsar porque está llena de sedimentos, por lo que, el ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe asignar los lugares de donde se puede extraer el material. Allá las aceras, los contenes, las construcciones públicas y privadas están paralizadas, y ese tramo tan hermoso de nuestra carretera, también, está paralizado. Las construcciones de viviendas, las fábricas de blocks están paradas porque no hay permiso, y el ministro de Medio Ambiente y Recursos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 9 DE 64

Naturales no asigna de dónde sacar el material. Hemos llevado a Osiris de León, un geólogo que tiene toda la capacidad de designar los puntos, pero me imagino que en el ministerio debe haber, también, técnicos para decirlo. Además del daño a la presa, que para arreglarla me imagino que se lleva más de diez mil millones, cuando el río baja hondo, arrastra todo el sedimento. Lo peor del caso, es que está amenazando al sector Los Platanitos; ahí hay más de trescientas familias, que cuando el Yuna haga una creciente, va a pasar peor que en la Mesopotamia. Señor Presidente, guerra avisada no mata soldado, ¡por favor!, instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que asigne los lugares de donde se pueda extraer el material, de dónde se pueda sacar el agregado; los ríos necesitan ser dragados en un momento determinado, por el bienestar de la presa, y de esas familias que viven en el sector Los Platanitos. Gracias, presidente”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Nolberto Ortiz de la Cruz, quien expuso: “Hoy es un día para agradecer, nos sentimos muy contentos, muy regocijados, por las noticias y por las soluciones que están llegando a la provincia Monseñor Nouel; nunca antes en la historia de la República Dominicana habíamos contado con tantas soluciones, con tanto empeño de un presidente para una provincia. Yo podría asegurarles, que en el día de hoy, sí se están construyendo muchas obras; en la provincia Monseñor Nouel, se están asfaltando todas las calles, a través del Plan Nacional de Asfaltado que prometió nuestro Presidente; se están construyendo aceras, contenes, hasta en los callejones, y se están inaugurando escuelas y otras obras menores. Gracias a que el Presidente Luis Rodolfo Abinader, un presidente histórico, hizo un pacto con todas las organizaciones sociales, allá en el Palacio, y está cumpliendo con eso que prometió; en la provincia se está trabajando, en cada uno de los puntos. Debo agradecerle, primero a Dios, que es el que todo lo puede; segundo, le agradezco a cada uno de los diputados y diputadas que componen esta asamblea, y a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, porque el día 23 de marzo nos dieron el voto favorable, para que hoy nosotros podamos tener aprobada la resolución que sometimos aquí, el día 21 de marzo del año



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 10 DE 64

2021. Le agradecemos al excelentísimo señor Presidente Luis Rodolfo Abinader, porque en el día de ayer destinó ciento cuarenta millones de pesos (RD\$140,000,000.00), para que se construya el sueño anhelado de los nouelenses, que es que todas las oficinas públicas, las oficinas del Estado, puedan estar alojadas en un solo lugar. Nosotros no tenemos palabras para agradecerle al Presidente, que nos ha complacido para que ya, en el día de hoy, se comiencen a alojar esas oficinas en el antiguo hospital Marchena. Debo decirle, también, a este hemiciclo, a los honorables diputados y diputadas, que estamos muy complacidos porque ustedes están haciendo su labor; gracias por habernos dado ese voto favorable. La provincia Monseñor Nouel hoy está de fiesta, porque, por primera vez, en tantos años que se llevaba solicitando que se construyera un espacio para alojar todas esas oficinas, el Presidente Luis Rodolfo Abinader, en el día de ayer, lo hizo realidad. Nosotros celebramos y les agradecemos, de verdad, el voto favorable de ustedes. El Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, que la República Dominicana no ha parido un presidente igual, se merece que todos le demos cuatro años más. Muchas gracias, presidente”.

Le fue concedida la palabra al diputado Rafael Antonio Abel Lora, quien expresó: “Decenas de productores de arroz de San Juan han expresado sus quejas e inconformidades, porque muchos de ellos no han recibido el pago de la compensación de los ochenta y tres (RD\$83.00) pesos por fanega corta, de cien kilos de arroz que prometió el gobierno. Ese pago corresponde a la cosecha de primavera; ya otras zonas del país han recibido parte de esos pagos, según nuestras fuentes. El Ministerio de Agricultura reporta pagos de compensación en San Juan por un monto de 14.6 millones de pesos. No solo es grave que los productores no hayan recibido su pago correspondiente, sino que hay información de que el gobierno ha incluido personas que no tienen factorías de arroz, para pagarles esa compensación; es decir, se trata de pago de favores políticos con recursos de los productores de arroz. Es oportuno recordar, que los productores agropecuarios se exponen a todo tipo de riesgos, de pérdidas en su siembra, por ejemplo, sequía, inundaciones, tornados, huracanes, ataques de plagas y enfermedades. En consecuencia, es



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 11 DE 64

inaceptable que el gobierno haga política con los recursos de los productores. Nosotros, y la mayoría del país, nos preguntamos ¿dónde está la transparencia y la honestidad que pregona el gobierno del PRM? ¿será que se trata de destruir la producción agropecuaria nacional, y entonces tener cancha abierta para importar arroz y otros productos? Esa política errada de privilegiar unos pocos importadores es funesta para el país. Le recordamos al gobierno del PRM y su presidente, que la transparencia y la honestidad no son un discurso, estas deben ser una práctica constante para beneficio del país. Exigimos hacer una investigación profunda de esa grave situación que afecta a los productores arroceros, que revela una práctica y estimula la corrupción y la visión equivocada del gobierno. Nosotros le pedimos al Presidente de la República, que ordene una investigación, y que los productores de San Juan puedan recibir su compensación. Muchas gracias, presidente”.

En este momento, se incorporó a los trabajos legislativos la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

En la prosecución de los turnos previos, el diputado Mélido Mercedes Castillo dijo: “A mediados del mes pasado, esta Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto Complementario. Una de las metas de este presupuesto es activar la economía, y yo me pregunto, ¿se activa la economía asignándole cuatro mil ciento setenta y cinco millones de pesos a la Presidencia de la República, sin explicar qué se va a hacer con ese dinero? La respuesta es, ese dinero es para hacer campaña en detrimento de los partidos de oposición. ¿Se activa la economía disminuyendo el presupuesto de Energía y Minas, siendo la luz un problema en la República Dominicana?; en el caso de San Juan, la luz es un arbolito. ¿Cómo se activa la economía?, bueno, que los diferentes ministerios, que fueron beneficiados con ese Presupuesto Complementario inviertan en los pueblos; por ejemplo, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones le asignaron diecinueve mil millones de pesos; yo espero que este ministerio destine para San Juan dos mil quinientos o tres mil millones de pesos, para que se construya la planta de tratamiento de Los Córbanos, Perpetuo



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 12 DE 64

Socorro y el Cepillo; la planta de tratamiento de El Cercado, que es una necesidad; la del municipio Juan de Herrera, que desde hace muchos años la están reclamando; la de Bohechío y la de Vallejuelo, además, que se mejore la planta de tratamiento del municipio de San Juan de la Maguana, así como la del municipio Las Matas de Farfán. Que en el municipio San Juan de la Maguana se reconstruyan las calles de Villa Flores, que son un desastre; las calles de Cristo Rey; que se vaya en auxilio de los sectores Hoyo Oscuro, Villa Liberación, Guachupita y Quijada Quieta, entre otras. Que el Ministerio de la Vivienda, al que le asignaron cinco mil millones de pesos, invierta mil quinientos millones en la provincia de San Juan, para la construcción de proyectos habitacionales en Vallejuelo, en Juan de Herrera, en Bohechío y en muchos distritos municipales, para mitigar el déficit de viviendas en la provincia. Que el Ministerio de Agricultura, de lo asignado en el Presupuesto Complementario, disponga de ochocientos cincuenta millones de pesos para el pago de los productores de habichuelas de El Valle, que son trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00); trescientos millones para el pago de los productores de cebollas de Vallejuelo y doscientos cincuenta millones de pesos (RD\$250,000,000.0) para pagarles a los dueños de tractores, por concepto de los tres operativos de rotura de terrenos. Así mismo, presidente de esta honorable Cámara de Diputados, que el Ministerio de Educación invierta en la provincia de San Juan, mil millones (RD\$1,000,000,000.00) de pesos para la terminación de varios liceos, como, por ejemplo, el de Las Jaguas, el de Mogollón, el de Yaque y el de San Juan de la Maguana, entre otros. Pero, además, que de esos mil millones de pesos, designe dinero para cumplir con el concurso de oposición practicado en noviembre y diciembre del año 2021, que todavía tenemos trescientos treinta y cuatro educadores que están en el banco de elegibles. Si lo hace de esa forma, haciendo esa inversión, incentivamos la economía de San Juan y eso es beneficioso, porque, además, sacaría a miles de sanjuaneros de la pobreza y les cambiaría la vida. Que Dios les bendiga y muchas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 13 DE 64

Le fue otorgada la palabra al diputado José Benedicto Hernández Tejada, quien manifestó:

“Como saben, la Junta Central Electoral ha reconocido un nuevo partido político que es Justicia Social, liderado por el exlegislador Julio César Valentín, a quien nos unimos cientos de dominicanos y dominicanas para acompañarlo en su formación. Hoy, desde esta curul, quiero agradecer a miles de jóvenes, hombres y mujeres, que nos han brindado su confianza y su respaldo, permitiendo la aprobación de este partido, y yo llegar a representarlo en esta Cámara.

El nombre de nuestro partido, Justicia Social, es el pilar fundamental sobre el cual construiremos el camino hacia un futuro más equitativo y más justo para todos los dominicanos y las dominicanas. Como dominicano me siento orgulloso de este partido, que se compromete a seguir trabajando, arduamente, en promover y defender los principios de igualdad y de oportunidades para una mejor distribución de la riqueza, y el acceso a los derechos fundamentales para cada dominicano, sin importar su origen, religión o credo. Nuestra visión para el país se basa en la convicción de que, solo a través de una verdadera justicia social, podremos superar los desafíos que enfrentamos como sociedad; nos comprometemos a luchar contra la pobreza, la desigualdad y la discriminación en todas sus formas, buscando siempre el bienestar colectivo y el desarrollo inclusivo. Uno de nuestros principales objetivos legislativos será el fortalecimiento del sistema de educación y del sistema de salud, garantizando que cada niño tenga acceso a una educación de calidad, y que cada ciudadano pueda recibir atención médica sin barreras económicas. La inversión en el capital humano de nuestra Nación es esencial para forjar un futuro próspero y sostenible. Trabajaremos incansablemente para promover políticas públicas que fomenten el crecimiento económico inclusivo, impulsando el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, apoyando a los emprendedores para generar empleos y oportunidades en todas las regiones de nuestro país. Honorables diputados y diputadas, el Partido Justicia Social, también, cooperará en la protección del medio ambiente y en el mantenimiento de prácticas sostenibles; nos comprometemos a impulsar políticas que promuevan nuestros recursos naturales para las generaciones futuras y mitiguen los efectos del cambio climático. Por último, deseo enfatizar que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 14 DE 64

trabajaremos con responsabilidad y compromiso, buscando siempre el consenso y la cooperación con todos los partidos y actores políticos, porque es a través del diálogo constructivo que construiremos soluciones efectivas y duraderas, para los desafíos que enfrentamos como Nación. Todos tenemos la responsabilidad de cooperar con la construcción de un futuro más justo, inclusivo y próspero para todos los dominicanos y las dominicanas. Muchas gracias, justicia social y buenas tardes”.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bueno, el hombre está presentando credenciales, ya nada más le falta una pata para formar un bloque; ya tiene el 50%, cualquier resbalón ahí, cae, Heriberto Aracena. Entonces, vamos a solicitar que se dé lectura a una comunicación que nos envía el señor presidente del Senado de la República, y vamos a pedirle al doctor Agustín Burgos, que por favor..., ¡ay, perdón!, el general Miguel de los Santos. Quiero llamar a los señores diputados que le pongamos atención, ya que el general Miguel de los Santos, al igual que los señores diputados que han hablado, siempre nos escucha a todos; entonces, lo que menos podemos hacer es guardar reciprocidad”.

Así pues, le fue concedido el turno al diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa, quien expuso: “En el día de hoy he querido agotar este turno, para solicitar, muy respetuosamente, a nuestro Comandante en Jefe, que el pedimento que desde hace mucho tiempo han reclamado los veteranos pensionados de nuestras Fuerzas Armadas se haga realidad. En el mes del veterano, el optimismo siempre está presente en todos nosotros. El 30 de septiembre se celebra el ‘Día del Veterano’ en la República Dominicana, un día memorable en todos los países del mundo, excepto en nuestro país, que pasa desapercibido. Sabemos que, a partir de ahora, eso va a cambiar, y va a cambiar porque usted, señor Presidente, con su sentir de bien, en beneficio de sus semejantes, así lo establecerá; además sabemos, que usted está consciente de la importancia de nuestras Fuerzas Armadas, en sus cuadros activos y pasivos, para mantener la paz y la soberanía nacional. No existe fecha más importante y precisa que esta, para que usted, señor Presidente,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 15 DE 64

anuncie el tan esperado aumento de sueldos de nuestros pensionados, viudas y tutoras de nuestras Fuerzas Armadas. Con esto usted cumplirá con lo que establece el artículo 166 de nuestra Ley Orgánica, que no fue aplicado cuando, mercedamente, usted les hizo un aumento a los miembros activos. Esperamos, además, que el seguro médico de los pensionados sea igualado en el mismo nivel con que cuentan los activos; de igual forma, la terminación del centro de diagnóstico de la Hermandad de Pensionados de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Con esto, señor Presidente, usted está favoreciendo a más de doscientas mil personas, de forma directa, y otras de forma indirecta. Es bueno recordar que en el pasado nosotros defendimos la soberanía, el progreso y la paz de la Nación, con botas, pero hoy, que la Constitución de la República nos faculta con derecho a elegir y ser elegidos, defenderemos esos principios, con votos. Esos votos serán decisivos para marcar la continuidad del bienestar de todos los dominicanos; pero tengan presente que, con ese aumento y esas reivindicaciones, compraremos harina en febrero para poder comer pan en mayo. ¡Adelante veterano!, el momento ha llegado, la hora se acerca, marchemos junto a nuestros familiares, amigos y relacionados, a depositar ese voto con el pecho erguido, la frente en alto y la mente de atención. Ese voto será y sellará el progreso, el bienestar y la continuidad de los bienes de todos los dominicanos. Muchas gracias, señor presidente y ¡adelante veteranos!, ¡a paso de vencedores!”.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mírenlo ahí, mírenlo ahí. El general siempre estaba calladito y tenía su arenga guardada. Mírenlo ahí, yo se los dije. Los que tienen vocación de guardia, todavía son más entusiastas; vi a Elías Wessin ahí disfrutando. ¿Y Juan José Rojas está aquí?, no lo veo. Entonces, ahora sí, vamos a dar la oportunidad, todavía tienen chance de registrarse los que no lo han hecho, para que el doctor Agustín Burgos dé lectura a la correspondencia que nos ha enviado el presidente del Senado de la República”.

Se pasó a la estructura 3.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 16 DE 64

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Correspondencia de fecha 30 de agosto de 2023, remitida por el presidente del Senado de la República, mediante la cual informa que el Pleno del Senado aprobó la conformación de una Comisión Bicameral para estudiar el proyecto de ley de los cuerpos de bomberos, iniciativa No.02365-2023-SLO-SE. **Recibida el 31 de agosto de 2023.**

“Santo Domingo de Guzmán, D.N.
30 de agosto del año 2023.

Licenciado
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.
Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que en la sesión No.00184 de fecha 29 de agosto del año 2023, el Pleno del Senado de la República aprobó la conformación de una Comisión Bicameral, para el estudio del proyecto de ley de los cuerpos de Bomberos, iniciativa No.02365-2023-SLO-SE. Proponentes varios Senadores.

La comisión por parte del Senado la integran los siguientes senadores:

- 1.-Bautista Antonio Rojas Gómez
- 2.-Virgilio Cedano Cedano
- 3.-Ramón Rogelio Genao Durán
- 4.- José Del Castillo Saviñón
- 5.-Alexis Victoria Yeb
- 6.- Pedro Manuel Catrain Bonilla
- 7.-Ginnette Bournigal de Jiménez
- 8.- Franklin Martín Romero Morillo
- 9.-Carlos Manuel Gómez Ureña.

De los comisionados antes mencionados el senador Bautista Antonio Rojas Gómez queda designado como presidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones de los artículos 259 y 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Atentamente,

Ricardo de los Santos
Presidente”(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 17 DE 64

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “De inmediato, tenemos una comunicación de la Cámara de Cuentas, que también vamos a darle lectura. Adelante, doctor Agustín Burgos”.

3.1.2. Correspondencia de fecha 17 de agosto de 2023, oficio 007855/2023, suscrito por el señor Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas, mediante la cual solicita la **designación de los miembros de este órgano legislativo** que formarán parte del **proceso de elaboración del presupuesto de la Cámara de Cuentas para el año 2024**, de conformidad al artículo 27, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas.

Recibido el 24 de agosto de 2023.

“17 de agosto de 2023

007855/2023

Lic. Alfredo Pacheco Osoria

Presidente

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Su despacho.-

Distinguido Presidente de la Cámara de Diputados:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente, amparados en el artículo 27 de la ley 10-04 de la Cámara de Cuentas, que dispone lo siguiente: “*Artículo 27.- Presupuesto. El presupuesto de la Cámara de Cuentas, por su condición de órgano superior de control y auditoria, y con el fin de garantizar su plena independencia, será elaborado por una comisión especializada, integrada por representantes de la propia Cámara, el Senado de la República y la Cámara de Diputados, e incorporado por el Poder Ejecutivo cada año en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos*”, solicitamos designe los miembros del cuerpo legislativo que preside, que nos acompañarán en el proceso de elaboración del presupuesto de la Cámara de Cuentas correspondiente al año 2024.

En virtud de lo anterior y con el objetivo de asegurar un proceso de elaboración de presupuesto en pleno cumplimiento de los cánones legales, agradecemos nos remitan su respuesta a la línea de contacto (809) 682-3290 ext. 2711 y los correos: jaramirez@camaradecuentas.gob.do y hmateo@camaradecuentas.gob.do.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez

Presidente”(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 18 DE 64

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ahora, si alguien falta por registrarse que, por favor, se registre, que vamos a dar inicio formal a la sesión, aunque ya hemos avanzado con algunos aspectos previos al inicio de la misma; treinta segundos para que quien no se haya registrado se registre”.

Se pasó a la subestructura 1.1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cuatro (04) del día de hoy, miércoles seis (06) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2023.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.

2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 06 de septiembre de 2023.

Votación 001

Sometido a votación el orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 06 de septiembre de 2023, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa la estructura 8, excepto los puntos 8.4.14, 8.4.15 y 8.4.16, resultó: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al punto 8.4.14.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 19 DE 64

PUNTO NO. 8.4.14: **Proyecto de ley que castiga el delito de abigeato en República Dominicana.** (Proponente: Jorge Hugo Cavoli Balbuena). Depositado el 02/03/2023. (Ref.05596/06491-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Plazo vencido el 13/04/2023. [Con informe de la Comisión Permanente de Justicia](#) recibido el 24/07/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. Pendiente Orden del Día 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023.
»Número de Iniciativa: 09280-2020-2024-CD

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: **APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CASTIGA EL DELITO DE ABIGEATO EN REPÚBLICA DOMINICANA.

**AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ GONZÁLEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.25-PLO-2023 de la reunión del lunes, 19 de junio 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 19 de junio 2023.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 20 DE 64

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.09280-2020-2024-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Justicia.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley que castiga el delito de abigeato en República Dominicana.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Abogado:	Ramón Peña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09280-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que castiga el delito de abigeato en República Dominicana, fue propuesta por el diputado **Jorge Hugo Cavoli Balbuena**. Depositada el 02 de marzo de 2023. (Ref. 05596/06491-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.4, Ordinaria, del 14 de marzo de 2023. Plazo vencido el 13 de abril de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-PLO-2023 del 27 de marzo de 2023, en la que fue presentada; No.22-PLO-2023 del 12 de junio de 2023, en la que se recibió al proponente diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena y a los miembros de la Asociación Nacional de Ganaderos; No.24-PLO-2023 del 14 de junio de 2023 y No.25-PLO-2023 del 19 de junio de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, cuatro considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, seis artículos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto perseguir, tipificar y sancionar el abigeato o sustracción de ganado, animales domésticos y actividades afines.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 21 DE 64

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Justicia** apoderada para el estudio del proyecto de ley que castiga el delito de abigeato en República Dominicana; después de analizar el contenido de la iniciativa, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley que castiga el delito de abigeato en República Dominicana.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece el derecho de las personas a dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, de conformidad a la ley;

Considerando segundo: Que la actividad ganadera es una de las principales actividades económicas del país y su desarrollo necesita no solamente del fomento y apoyo gubernamental, sino además que los productores ganaderos necesitan seguridad jurídica y protección de sus bienes por parte de las autoridades;

Considerando tercero: Que uno de los perjuicios principales que enfrentan los pequeños, medianos y grandes productores ganaderos es la sustracción o robo de ganado, sin que la legislación actual brinde instrumentos legales eficaces para la debida persecución de esta actividad criminal;

Considerando cuarto: Que los criadores de animales de distintas especies necesitan también de un instrumento legal que les proteja ante cualquier actividad delictiva que atente contra sus actividades económicas, de exhibición o conservación;

Considerando quinto: Que es un reclamo de los criadores de animales y del sector ganadero que el país adecúe su legislación para una eficiente prevención, tipificación y sanción de los crímenes que perjudican esta actividad.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 22 DE 64

Vista: La Constitución de la República;

Vista: El Decreto-Ley No.2274, del 20 de agosto de 1884, del C. N. sancionando el Código Penal de la República;

Vista: La Ley No.5869, del 24 de abril de 1962, que castiga con prisión correccional y multa, a las personas que sin permiso del dueño se introduzcan en propiedades inmobiliarias urbanas o rurales;

Vista: La Ley No.532, del 12 de diciembre de 1969, de Promoción Agrícola y Ganadera;

Vista: La Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.133-11, del 7 de junio de 2011, Ley Orgánica del Ministerio Público;

Vista: La Ley No.248-12, del 9 de agosto de 2012, sobre Protección Animal y Tenencia Responsable;

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional No.590-16, del 15 de julio de 2016.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto tipificar y sancionar el delito de abigeato en la República Dominicana.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general y con efecto en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Definiciones. Para los efectos de la presente ley se entiende por:

- 1) **Abigeato:** Delito que se hace por sí, o por intercepta persona, que consiste en el robo o hurto de ganado, mayor o menor.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 23 DE 64

- 2) **Abigeato agravado:** Calificación más grave del delito en atención a las circunstancias que se señalan en la presente ley.
- 3) **Ganado:** Conjunto de animales que son criados para fines comerciales, de investigación o exhibición, este puede ser mayor o menor.
- 4) **Ganado mayor:** Compuesto por las especies vacuna, equina, y cualquier otra especie mayor.
- 5) **Ganado menor:** Las especies caprina, ovina, porcina, avícola, cunícola, y cualquier otra especie menor.
- 6) **Nocturnidad:** Período comprendido entre las seis pasado meridiano (6:00 p.m.) y las seis antes meridiano (6:00 a.m.).

Artículo 4.- Abigeato. Incurre en la infracción penal de abigeato, quien, sin el consentimiento de su propietario o detentador, cometa una de las siguientes acciones:

- 1) Sustraer, para sí o para otro, ganado mayor o menor, sea vivo, sacrificado o descuartizado;
- 2) Vender, comprar, negociar, recibir, conducir, ocultar, recibir en depósito cualquier especie de ganado mayor o menor, tanto vivo o sacrificado, con conocimiento de que haya sido sustraído sin el consentimiento de su propietario o detentador; o que de cualquier otro modo se beneficie de las especies sustraídas;
- 3) Ocultar, alterar o suprimir marcas de identificación de ganado, así como estampar ganado sin el consentimiento de su dueño;
- 4) Provocar envenenamiento de ganado o de cualquier especie mayor o menor;
- 5) Transportar ganado sin la debida autorización del dueño o sin contar con los documentos necesarios para el transporte, emitidos por la autoridad competente;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 24 DE 64

- 6) Utilizar para un propósito distinto, el ganado que se reciba de otro para fines de crianza y comercialización;
- 7) Descuartizar o sacrificar ganado sin el consentimiento de su propietario. Infligir daño o inhabilitar el ganado mayor o menor, con propósitos comerciales o no;
- 8) Ordenar o encargar a otros cualquiera de las acciones precedentes indicadas.

Artículo 5.- Sanción por abigeato. Quien comete abigeato será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a nueve salarios mínimos del sector público.

Artículo 6.- Abigeato agravado. Será abigeato agravado, y en consecuencia la sanción penal será de cuatro a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público, cuando además de la comisión de las acciones descritas en el artículo 2, de la presente ley, ocurra una de las siguientes circunstancias:

- 1) Que la infracción sea cometida en nocturnidad;
- 2) Que la infracción sea cometida con violencia o que el autor porte armas blancas o de fuego durante la comisión de la misma;
- 3) Que el infractor tenga una relación de trabajo o de subordinación de cualquier tipo con el propietario o responsable del ganado;
- 4) Que el infractor sea o simule ser miembro de la Policía Nacional, Ministerio Público o cualquier otro cuerpo de orden público;
- 5) Que el infractor tenga o simule tener calidad de funcionario público;
- 6) Que el infractor actúe con la ayuda o concurso de más personas;
- 7) Cuando el infractor sustraiga la cantidad de cinco cabezas en adelante en ganado mayor y diez en ganado menor;
- 8) Cuando el hecho cometido elimine el único bien productivo del afectado;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 25 DE 64

9) Ordenar o encargar a otros cualquiera de las acciones precedentes indicadas.

Párrafo I.- Se castigará con la misma pena la sustracción de equipos, insumos, implementos y maquinarias efectuada en fincas, corrales y propiedades agropecuarias;

Párrafo II.- Las penas aplicables en la presente ley, serán independientes a las infracciones de cualquier otro tipo penal.

Artículo 7.- Otras sanciones y reparación de daños y perjuicios. En adición a las penas ya indicadas, el o los autores de abigeato serán condenados a la devolución o al pago al propietario del valor en el mercado del ganado o animales sustraídos, así como al pago de reparación de cercas, linderos o cualquier otro medio de resguardo del ganado que haya resultado destruido o dañado como consecuencia de la comisión de la infracción.

Párrafo.- Si el infractor de abigeato y abigeato agravado, comete cualquier tipo de maltrato al ganado, en adición a las penas establecidas por la presente ley, será condenado a las penas previstas en la Ley No.248-12, del 9 de agosto de 2012, sobre Protección Animal y Tenencia Responsable.

Artículo 8.- Decomiso. Cuando una persona sea condenada por la comisión de abigeato o abigeato agravado, el tribunal ordenará que los vehículos, instrumentos, valores producto de la compra o la venta, inmuebles o cualquier otro bien relacionado a la infracción, sean decomisados sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe.

Artículo 9.- Derogaciones. La presente ley deroga expresamente el párrafo I del artículo 388 del Código Penal de la República Dominicana, modificado por las leyes No.597, del 1 de febrero de 1965, y No.46-99, del 20 de mayo de 1999; así como de cualquier otra ley que le sea contraria.

Artículo 10.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 26 DE 64

Por la **Comisión Permanente de Justicia:**”(sic)

COMISIONADOS: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

FIRMANTES: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

Agotó un turno el presidente de la comisión, diputado Alexis Isaac Jiménez González, quien manifestó: “Este proyecto de ley sobre abigeato del proponente, hermano de la provincia María Trinidad Sánchez, nuestro amigo Jorge Cavoli, lo habíamos establecido en el Código como el tema de cuarterismo, pero en un análisis que hicimos con figuras de otros países, nos dimos cuenta de que había que hacer una ley especial, y en base a eso, la Comisión Permanente de Justicia trabajó esta ley. Recibimos aquí, en esta casa de la democracia, a los ganaderos, a personas preocupadas por el cuarterismo en la República Dominicana y vimos que no se trataba, solamente, de un robo. El abigeato, viene del latín *abiguetos*, y significa robo de ganado, trasladar o conducir ganado; lo podemos ver hasta en la Biblia, es una palabra que va más allá del cuarterismo normal. Vimos que el que tiene una vaca, vive de su ganado y mantiene a su familia; pero, hay personas, a las que a veces no les roban, sino que los estafan, que se produce una laceración, que hay maniobras que hacen que esto pueda afectar a los productores y todos ellos, a unanimidad, en esta casa de la democracia, vinieron a exponer y a decir la importancia de esta ley. Honorables colegas, esta ley sobre el abigeato, que se encuentra en Colombia, en Guatemala, en Honduras, en Chile, en otros países, es una ley importante, que va a ayudar a



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 27 DE 64

nuestros ganaderos, a los que trabajan, viven o producen a través de los animales, el sustento de muchas personas; esto viene a resolver una situación. Por eso, quiero pedirles a todos, que le demos el voto positivo a esta iniciativa que viene a fortalecer el sector. Queremos felicitar al honorable colega Jorge Cavoli por esta ley especial, y nosotros haremos Patria y democracia, como lo hacemos siempre. Gracias, honorables colegas, honorable presidente”.

Le fue otorgada la palabra al proponente del proyecto, diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena, quien expuso: “La verdad es que todos los plazos se vencen, y hoy es un día que apunta a ser histórico para la ganadería de la República Dominicana, con el conocimiento y con la aprobación, que estoy seguro de que así será, de este importante proyecto de ley, que procura dotar a los ganaderos del país de una herramienta legal, importante, moderna y eficiente para enfrentar este delito, que los afecta de manera inmisericorde. Quiero, en primer lugar, darles las gracias a los miembros de la Comisión Permanente de Justicia; a su presidente, nuestro colega Alexis Isaac Jiménez, porque hicieron suyo este proyecto, y porque le hicieron mejoras sustanciales, que serán de gran ayuda y de gran beneficio para su fortalecimiento. Gracias, igualmente, a cada uno de los colegas diputados y diputadas, de todo el territorio nacional, que los ganaderos, por la necesidad de que este proyecto se apruebe, lo han abordado y han asumido el compromiso de apoyarlo. Hemos recorrido el territorio nacional socializando este tipo penal, que era desconocido en la República Dominicana. Como no soy un jurista especializado en estos temas, me he permitido elaborar la siguiente reseña para edificar de la manera más correcta posible a este Pleno en el día de hoy: La actividad ganadera, sin dudas, constituye uno de los pilares fundamentales de la economía de las distintas regiones de nuestro país, y en ello radica la necesidad de promover y profundizar su protección, dada su importancia estratégica en nuestra economía, en función de la generación de empleos en las zonas rurales, en las zonas económicamente deprimidas de la República Dominicana, y en función de la necesaria seguridad alimentaria, la cual fue puesta a prueba por los impactos globales y locales de la pandemia del COVID-19, durante la cual la ganadería de la República Dominicana jugó un papel protagónico



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 28 DE 64

en la producción de alimentos para nuestra población. El abigeato es un delito punible estipulado en las legislaciones de la mayoría de los países de tradición ganadera de todo el mundo, y que consiste en la sustracción de ganado o animales domésticos, ya sea mayores o menores. El delito se configura cuando alguien se apodera o dispone de una o más cabezas de animales mayores o menores, sin el consentimiento de quien legalmente puede disponer de ellos, incluyendo no solo animales, sino, también, otros bienes producto del abigeato, tales como pieles, carnes y maquinarias, entre otros. El tipo penal del abigeato ha sido utilizado con éxito en toda Latinoamérica en la reducción de este delito que, en nuestro país, debido a la ausencia de herramientas legales para combatirlo, se ha convertido en una de las principales problemáticas del sector ganadero, destruyendo la economía de cientos de familias y llegando en algunas regiones a diezmar y a reducir, a su mínima expresión, la producción ganadera local. Por citarles un solo ejemplo, solo en una región de nuestro país la cantidad de cabezas de ovinos, caprinos se redujo de sesenta mil cabezas a solo seiscientas, producto de esta negativa y lesiva práctica. Señoras y señores, legisladores, en nuestras manos y en nuestra decisión está la solución a este grave problema, con la aprobación de este proyecto de ley, que sería el mejor y el mayor aporte que les podemos hacer a los ganaderos y a los productores de nuestro país, ante esta terrible situación que prevalece en toda la geografía nacional. Esta figura jurídica, inexistente en nuestro país, ha sido implementada con eficacia en distintos países de Latinoamérica, tales como México, Colombia, Argentina, Chile, Uruguay, entre otros, donde en la actualidad cuentan, incluso, con fiscalías especializadas en este tipo de delito; donde, también, se aplican procesos de extinción de dominio a los bienes muebles e inmuebles utilizados en esta lesiva práctica, y donde es considerado como un delito grave. En tal sentido, distinguidos colegas, diputados y diputadas, queremos pedir su apoyo a este importante proyecto, que no es para Jorge Cavoli, como proponente, sino que es para los productores de nuestro país, que nosotros, orgullosamente, representamos aquí en el Congreso Nacional. Que Dios los bendiga y contamos con su apoyo favorable a este importante proyecto de ley. Muchísimas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 29 DE 64

El siguiente turno lo agotó el diputado Ramón Mayobanex Martínez Durán, quien expresó: “Este proyecto de ley, que la Comisión Permanente de Justicia estudió profundamente y que fue propuesto por el honorable colega Jorge Cavoli, viene a llenar un vacío en nuestra sociedad, porque el robo y hurto de ganado ha diezmando, grandemente, la producción ganadera en todo el país. La producción ganadera ha sido afectada de tal forma que el ganado caprino, en ocasiones, ha estado a punto de desaparecer, porque los productores y ganaderos se han visto afectados por el robo permanente de estos activos, que forman parte fundamental del sustento de las familias en muchas regiones y campos de nuestro país. Es por esto, que este proyecto de ley que hoy estamos conociendo en esta Cámara de Diputados, viene a ser fundamental para el combate a este delito, que en muchos países ha estado ya renovado con esta ley del abigeato, que hoy llega al país con esta sustentación, en esta Cámara de Diputados. Por lo tanto, estas penas, que en muchas ocasiones son agravadas, dependiendo del tipo y la acción cometida, vienen a frenar estos delitos y hechos que se llevan el sustento de familias, de grandes y pequeños ganaderos, que, a veces, lo único que tienen son estas cabezas de ganado. Por lo tanto, llevar y darles penas agravadas y asimilar los accesorios y maquinarias a la producción de ganado, viene a ser un hecho jurídico fundamental e importante para el combate de este delito. Así que, colegas, compañeros, este proyecto de ley para la Línea Noroeste, para el sur, para el este, es fundamental; vamos a apoyarlo y vamos a felicitar esta propuesta del compañero Jorge Cavoli, que hoy estamos conociendo. Así que, enhorabuena, compañeros, colegas, a aprobar, favorablemente, este proyecto de ley tan beneficioso para la producción ganadera nacional. Muchísimas gracias”.

En la prosecución de los debates, el diputado Pedro César Mota Pacheco externó: “Yo creo que hacía mucho que la sociedad no recibía una ley tan importante para la clase pobre en nuestro país. El abigeato le ha sacado a la familia dominicana, a la familia rural, cientos de millones de pesos, ¡impune! porque cuando van a los tribunales, sencillamente, nunca hay pruebas, ni hay



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 30 DE 64

una ley que proteja a las personas a las que les han sustraído su ganado. Felicito a los iniciadores de esta obra, aunque se dice que no hay ley perfecta, yo creo que esta ley será robustecida al pasar el tiempo, porque en verdad, lo que ha llegado a la clase pobre, a la clase rural de nuestro país, es una de las mejores leyes. Es como la alcancía del pobre, no es el cerdo ya, es cualquier animal en el campo, para resolver cualquier problema, que cuando se despierta un ciudadano, sencillamente, le han robado todo su ganado y no hay una forma de penalizarlo. Yo creo que esta ley llega más allá del alcance para el que fue propuesta, y es especial en atención a esos humildes ciudadanos que día tras día chequean sus animales, ya sean caprinos, bovinos, equinos y vacunos y que, al amanecer, sencillamente, se les han desaparecido. Pero, no solamente es eso, sino que el abigeato incluye muchos caballos, que se los roban, para entonces venderlos como carne de consumo humano; o sea, que esto debe afectar la salud del dominicano en las ventas de estos animales. Por lo tanto, es una obra tan importante que llega más allá del alcance prometido. Aprobar esta ley, sencillamente, es darle un galardón al pobre, a esos humildes ciudadanos de la familia rural que no tenían ningún elemento jurídico para llevar a los culpables de sus robos a los tribunales. Con esta ley, yo creo que podemos darles a esos humildes ciudadanos un arma legal para seguir produciendo y criando los animales que tanto necesita nuestra población. De verdad que, el abigeato ha sido uno de los grandes problemas que ha tenido la República Dominicana, usted ve los tribunales llenos de demandas, llenos de querellas y, sencillamente, los jueces y los fiscales tienen que soltar a los ladrones, por no tener una ley que los proteja y que les dé la facultad para condenarlos. Yo creo que, es el gran momento para fortalecer esta ley, y no solo que sea fortalecida, sino que llegue al conocimiento de cada ciudadano, de cada campesino, para que tenga ya, en mano, el arma que le va a proteger sus sueños, y la producción de sus familias. Gracias a los propulsores de esta ley, y sigamos fortaleciéndola en beneficio del ciudadano, en beneficio de la clase rural. Muchas gracias, honorables”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 31 DE 64

Agotó un turno el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien manifestó: “Presidente, yo quiero felicitar públicamente, aunque ya lo hice de manera personal, a mi hermano, y amigo, Jorge Cavoli, por esta gran iniciativa. La zona del este, es la más afectada con este mal que tiene el nombre de abigeato. Pero, cuando nos vamos al señor Google, buscando la palabra abigeato, ¿qué significa esa palabra? Cito: ‘La acción implica la sustracción de vacas, ovejas, caballos u otros animales que son propiedad de personas’; es decir, colegas diputados, estamos hablando de un proyecto que reviste de mucha importancia. Recientemente, en la zona del este, una cantidad importante ha sido sustraída, inclusive, a una honorable miembro de este Congreso, en Hato Mayor; a su familia, le fueron sustraídas más de doscientas reses; pero, en el caso de mi provincia tenemos a la Asociación de Ganaderos Nisibón (AGANI), que es la asociación más vieja que tiene el país en materia de ganadería, la cual tiene una cantidad de querellas interpuestas en la provincia La Altagracia. Lamentablemente, este es un hecho, que si usted no se agarra con la prueba en la mano, los jueces y los tribunales tienen que despachar a una cantidad de personas que se dedican a esto. Felicito al presidente Alexis Jiménez de la Comisión Permanente de Justicia, porque se logró incluir en el nuevo proyecto del Código Penal, el delito del cuatrero, que es el nombre con el que se le conoce, coloquialmente; y esperamos en Dios que se pueda aprobar en esta legislatura ese gran proyecto que el país espera. De manera, presidente, que pedimos el voto favorable para esta pieza tan importante, como es el proyecto de ley que castiga el delito de abigeato en la República Dominicana. Aprovechamos, colegas diputados y diputadas, para pedir la urgencia de este proyecto, que reviste de mucha importancia, no solamente para el sector ganadero, sino para todo el país. Sin dudas, con este proyecto vamos a hacer Patria, para darles un espaldarazo a nuestros ganaderos a nivel nacional. Muchas gracias, presidente, y gracias colegas diputados”.

De su lado, el diputado Rosendy Joel Polanco Polanco manifestó: “Hoy, presidente, celebramos que este proyecto de ley tenga la aprobación que necesita, no solamente Montecristi, sino todo aquel hombre o mujer que se dedica a la crianza de ganado, que se gana su vida asumiendo como



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 32 DE 64

parte de su esfuerzo la habilitación. Hoy, Montecristi se pone de pie y decide apoyar, porque las zonas costeras, la zona en donde el chivo está de moda, sufrían año tras año las pérdidas. Hoy nosotros, como representante de Montecristi y del país, asumimos el compromiso de la aprobación de este proyecto de ley. Agradecemos a Cavoli, y en nombre de Montecristi, todos los criadores, hoy se ponen de pie a agradecer que este proyecto se pueda aprobar. Antes, como Ministerio Público, nos tocaban casos iguales; pero, finalmente, el tratamiento no es el que pone esta ley en manos de ellos, como tampoco en manos de la población; hoy es un poquito más severo, dando tranquilidad a quienes están en estas labores, pero, dándoles el peso de la ley, un peso rígido, a aquellos que cometen los hechos, que por años hemos permitido. Las gracias a ustedes y pido a los colegas diputados que aprobemos este proyecto, que ayudemos a los criadores, y que juntos hagamos de la República Dominicana la regla, nunca, jamás, la excepción”.

Le fue concedido un turno a la diputada Aida Nilza López Reyna de Ceballos, quien expuso: “La verdad es que voy a empezar mis palabras felicitando a Jorge Cavoli, y saludando a la Comisión Permanente de Justicia, que estudió tan a fondo este proyecto. Voy a empezar diciendo que, si bien es cierto, nosotros somos diputados de la República Dominicana, cada uno en su espacio, representa a su respectiva provincia, en nuestro caso, a una de las provincias ganaderas más grandes del país; por donde inició la producción ganadera fue por el este, esteña por origen y hemos sido de los más sacrificados, de los que más hemos sufrido. Nosotros los legisladores, estamos llamados a hacer leyes robustas, leyes fuertes que protejan a los productores; hemos visto en la zona este, a través de la historia, el sufrimiento de los productores, no solo de ganado, sino de ovejos, de chivos y demás, porque han sido objeto de las maquinaciones de los vagabundos y ladrones, que no saben el esfuerzo que le cuesta a cada uno de esos productores poner grande y producir sus diferentes animales. De manera que, voy a terminar como empecé, felicitando a Jorge Cavoli y diciéndoles a los ganaderos y a los productores de nuestro país, que además de hoy aprobar esta ley, yo sé que nosotros vamos a establecer los mecanismos para que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 33 DE 64

tenga aplicación. A veces estamos llenos de leyes y decimos, ¿y cuál es la aplicación?, pero tenemos que hacerlo por la salud, por la felicidad, por la permanencia de nuestros productores; la ley de abigeato es una realidad en este día. Termino mis palabras saludando, nueva vez, al proponente Jorge Cavoli. Muchísimas gracias, presidente”.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Continúo con el honorable diputado de la provincia de La Altagracia, también, Francisco Solimán. Pero, yo creía que en La Altagracia ya, después de todo ese turismo, no había animales”.

De su parte, el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo expresó: “Yo quiero, primero, agradecer al hermano y amigo Jorge Cavoli por habernos tomado en cuenta en las pasadas fiestas patronales de La Altagracia, y llevar esta importante iniciativa a la Asociación de Ganaderos de Nisibón. Todos sabemos la tradición que tiene la provincia en ganadería, dirigida por AGANI, por lo tanto, esta es de las más afectadas del país, en este tema del abigeato. Es por eso que su presidente, el licenciado Pedrito Castillo, nos encomendó, amigo Cavoli, que hoy te diéramos las gracias por haberlos tomado en cuenta, y expresarte un gran agradecimiento público, aquí, porque sabemos que a través de tu iniciativa se va a probar una situación muy difícil, que está quebrando familias completas en la provincia de La Altagracia, con este tema de la sustracción de animales de todo tipo. Así que, les pedimos a los colegas diputados y diputadas que le demos el voto favorable y ojalá pueda declararse de urgencia para que ya tengamos esa importante ley aprobada en la República Dominicana, que nos pondrá a nivel de los principales países del mundo en el tema de la sustracción de ganado. Así que, gracias y esperamos el apoyo de todos ustedes”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 34 DE 64

Se le otorgó un turno al diputado Juan Julio Campos Ventura, quien manifestó: “Permítame, señor presidente, mis primeras palabras para saludar y felicitar al honorable colega Jorge Hugo Cavoli, por tener a bien presentar una iniciativa-país, un proyecto de ley que nosotros, como representantes de una de las provincias que más ganado de carne y de leche produce en la República Dominicana, como es La Altagracia, lo asumimos con toda responsabilidad. La Altagracia no es una provincia turística, es la líder en el turismo en el Caribe; pero, además, somos una provincia ganadera, una provincia caballística, por el caballo de paso higüeyano que ha sido declarado raza nacional. De manera que, asumimos este proyecto de ley, y por eso, acompañamos a Jorge Cavoli, junto a los ganaderos de mi natal provincia La Altagracia, en la pujante Asociación de Ganaderos de Nisibón (AGANI), en la visita del proponente, donde pudimos socializar este importante proyecto de ley sobre el abigeato. Está establecido, que comete el delito de abigeato, quien se apodera de una o más cabezas de ganado sin derecho y sin consentimiento de quien, legalmente, puede disponer de aquellas, o sea, de su propietario. Esta es una ley, una figura jurídica, un tipo penal que ya está establecido en varios países, como Colombia, Guatemala, Argentina, Chile, Uruguay, entre otros, donde ya se castiga, con sanciones graves, el robo de ganado. A veces se producen robos que dejan en la quiebra a personas que viven de tener una o dos vacas. En ese sentido, este es un tipo penal que tiende a proteger la producción del ganado en la República Dominicana, de manera que, con esta ley que se va a aprobar en esta Cámara de Diputados se le hace un gran aporte al país y a provincias como la que yo represento, La Altagracia, donde hay mucha gente que produce ganado. De manera que, solicitamos a los diputados y las diputadas dar su voto favorable, para que tengamos una ley que sancione con gravedad el robo de ganado en la República Dominicana. Muchísimas gracias, honorable señor presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 35 DE 64

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ahora, otorgamos el turno, continuamos, no con La Altagracia, pero por ahí, La Romana, que tampoco sabía que había animales. Eduard Espiritusanto, Fuerza del Pueblo; Plutarco me hace señas de que sí, hay animales”.

Así pues, el diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo se expresó en los siguientes términos: “No podía pasar por alto felicitar al proponente de este proyecto tan importante para el país, pero, como representante de La Romana y de la región este, una región ganadera, quiero expresar que vi con mis propios ojos a familias quedarse sin sustento; familias que tenían tres y cuatro reses. Esos cuatrereros que hoy existen en nuestro país, a veces van en horas de la noche y acaban con las reses, y cuando esas familias de campo se levantan por la mañana a ordeñar, encuentran un desastre en sus propiedades. Yo creo que es muy importante esta ley, que hoy debe quedar aprobada en este Congreso. Nosotros entendemos que Jorge Cavoli ‘ha dado un palo’, y todos los ganaderos de la Región Este, y en sentido general, de nuestro país, deben estar de fiesta, porque hoy vamos a aprobar una ley, que a partir de cuando sea promulgada, entendemos que debe de existir un régimen de consecuencia para esos cuatrereros, que muchas veces dejan sin sustento a esas familias de campo, a esos ganaderos, y cuando los apresan, a los dos o tres días andan en la calle como si nada. Les pedimos a todos los diputados y las diputadas votar a favor de esta ley, porque de una manera u otra, todos tenemos familias ganaderas, y ese es el medio de vida que tienen. Es triste y penoso cuando esos cuatrereros, por quienes venimos sufriendo hace muchos años, dejan sin alimento y sin sustento a esas familias dominicanas. Así que, les pedimos a todos los honorables diputados y diputadas votar a favor de esta ley y felicitamos, nueva vez, a su proponente, Jorge Cavoli. Gracias”.

De su lado, el diputado Eugenio Cedeño Areche externó: “Presidente, usted decía ahorita que La Romana no es una provincia ganadera, pero, una de las mayores ganaderías que hay en el país la tiene La Romana. Claro, allá se produce una carne que es una marca nacional, la romangus;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 36 DE 64

además, La Romana es la cuna de una raza que debe ser declarada orgullo nacional, también, que es Romana Red. Esta ley, presidente, viene a resolver muchos problemas. El honorable diputado Juan Julio Campos, se refirió en forma genérica a lo que es el abigeato, pero esta ley dominicana va a ser un modelo para otras legislaciones de otros países. ¡Óiganlo bien! la ley que vamos a votar aquí será un modelo para otros países, porque la mayoría de las legislaciones obvian a los animales domésticos; el robo de un chihuahua, de un gato de angora, de un ave de corral, en otros países no se castiga, pero aquí ese robo se asimila, porque los legisladores dominicanos hemos tomado en cuenta el lazo afectivo que existe entre una familia y sus aves de corral, sus animales domésticos, sus perros, sus gatos, sus chivos. Hay otro aspecto que enriquece esta ley, y es bueno que los honorables diputados lo manejen y lo sepan, y es que viene a resolver un gran problema que afecta a las fincas ganaderas y a los predios agrícolas, que es el robo de las bombas de agua, de las plantas eléctricas, de los molinos, el robo de todos aquellos equipos que guarnecen las fincas, y que son útiles y necesarios para el mantenimiento del ganado. Aquí, ¡óiganme bien!, se ha asimilado como abigeato el entrar a una finca y robarse la bomba sumergible, que los campos están asolados por los ladrones que se especializan en eso; ellos no se roban la vaca, pero le roban la bomba con que alimentan la vaca; se roban el molino con el que pican y muelen la hierba, entonces, condenan el ganado a muerte. Esta comisión tuvo a bien entender que, si queremos proteger el campo, verdaderamente, logramos crear una figura que asimila el robo de esa bomba, de esa planta eléctrica, el robo de ese molino y hasta el robo del portón y las verjas de alambre que cercan el ganado; todos están asimilados como abigeato, y se castigan con la misma pena del que se roba una, diez o veinte vacas. Entonces, por esa razón, honorables diputados, sintámonos orgullosos como legisladores, en el día de hoy, porque repito, esta pieza legislativa va a servir de modelo a muchos países que tienen un problema similar al nuestro. Invito a los diputados a apoyarla, en nombre de toda la Región Este, en nombre del país, y en nombre de los ganaderos de la República Dominicana, aunque yo no tenga, ni siquiera un conejo”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 37 DE 64

En la prosecución de los debates, el diputado Plutarco Pérez expuso: “Voy a ser breve, porque hay otros colegas, y ya han hablado varios. Ciertamente, la Comisión Permanente de Justicia se empeñó en hacer un trabajo profundo en esta ley, y hay que hacer un reconocimiento al colega Jorge Cavoli, que siempre le dio seguimiento. Presidente, con la aprobación de esta ley estamos haciendo un reconocimiento, y a eso solamente me voy a referir. Estamos haciendo un reconocimiento a la dedicación, al esfuerzo, al trabajo, al esmero y a la paciencia laboral, porque esos son los ganaderos, en todas partes del mundo, gente paciente, laboriosa, dedicada y esforzada, y en esa tarea cotidiana se ven burlados, cada día, en su esfuerzo. Hay que saber, presidente, que cuando un productor ganadero compra un padrote en cinco, seis, siete mil dólares, con el interés de mejorar su ganado, los cuatrerros van y se lo roban, lo sacrifican en el mismo lugar, y lo venden en treinta y en cuarenta mil pesos. Pero, hay que saber, presidente, cuánta dedicación tiene que tener un ganadero, para cuando una vaca es preñada, esperar nueve meses a que nazca esa becerrita, y luego se dedican con esmero, por dos años y medio, para que esa becerrita, que es hija del toro que ellos compraron hace ya tres años, quede preñada, también, y en nueve meses, empezar a ver los frutos. Esa becerria o esa vaca joven que tiene ese productor, no la vende en menos de tres mil dólares, porque es fruto de su dedicación y esfuerzo. En la República Dominicana el ganado ha sido mejorado en los últimos años, en una gran proporción; una vaca que cuesta siete mil dólares, los ladrones entran a una finca, la sacrifican ahí mismo, y la venden por libra y por kilo, en treinta mil pesos. Eso es lo que el Congreso de la República Dominicana está protegiendo con esta ley; está reconociendo el esfuerzo del hombre de trabajo, de muchos años, de mucho sacrificio, de mucha dedicación y entrega. Hoy con la aprobación de esta ley, por primera vez, el productor ganadero de la República Dominicana se sentirá protegido. De manera que, solicito a la Cámara de Diputados, que vote favorablemente por este proyecto, que el país se lo va a agradecer. Muchas gracias, presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 38 DE 64

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Miren, antes de otorgar el siguiente turno, quiero decirles, que hay diez anotados, y cuatro o cinco más, todavía, que quieren anotarse. ¿Qué quiero decirles? esta es una ley que, al parecer, por los expositores que han hablado, está consensuada; el interés es dar las mayores oportunidades, pero, no me agarren diez minutos de turno, porque yo sé que todo el mundo quiere hablar. Entonces, vamos a coger un minuto o dos como mucho, y así, tenemos la oportunidad de que más colegas participen, si estamos de acuerdo. De hecho, cada quien tiene el derecho de tomar el turno en el tiempo que entienda, pero yo se los pido, para poder dar más oportunidades, porque tenemos otras cosas que tratar”.

A seguidas, el diputado Mélido Mercedes Castillo manifestó: “El que persevera será salvo, Jorge Cavoli; hoy, gracias a Dios, vamos a aprobar una ley de mucha trascendencia, de mucha importancia para la República Dominicana. El Código Penal actual establece el robo de ganado y de animales, ahora bien, la sanción tipificada es de tipo correccional. Es por ello, que los jueces, en la fase primaria del proceso, se limitan a imponer, como medida de coerción, una garantía económica o la presentación periódica, y esto lo celebran los imputados. Con esta ley se acabó ese relajamiento, porque pone en manos de los jueces una herramienta que les permite castigar a los cuatros por el robo de animales, incluyendo domésticos, en la República Dominicana. Por tanto, la provincia de San Juan, que es ganadera, y hay muchos animales domésticos, felicita a Jorge Cavoli. Gracias a Dios, hoy vamos a tener esta ley, y al igual que los demás colegas, pedimos que se declare de urgencia. Solicitamos el voto favorable a unanimidad, para este proyecto que es marca-país”.

Por su parte, el diputado Napoleón López Rodríguez expresó: “Presidente, en el año 2018, la Ley No.19-44, que rige el abigeato en la República Dominicana, y que fue modificada en varias oportunidades por este Congreso, viene como anillo al dedo, en este momento, en virtud de la proliferación del robo de ganado vacuno, caprino, etcétera. Pero mire, presidente, cualquiera se



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 39 DE 64

queda haciendo ese tipo de acción, porque, ¿cuál es la pena que estaba consignada en esa Ley No.19-44 del año 2018?, bueno, sesenta días de prisión, diez salarios mínimos; imagínese usted. Si no endurecemos la pena por el robo de animales, con esta modificación y por la cual felicito al diputado Jorge Cavoli, los ladrones de animales, ya lo están haciendo hasta en carro, ahí mismo los descuartizan, presidente. Hay que darles en el clavo, en el corazón a los que roban animales en horas de la noche, en la frontera, ¿por qué?, porque las penas son sencillas, no hay peso de la ley; hay que implementar esa pena, por lo que, como le decía, este proyecto de Cavoli viene como anillo al dedo. Por tanto, llamo a todos los colegas diputados que votemos, favorablemente, por esta ley especial, en este día glorioso para los ganaderos de la República Dominicana”.

Le fue concedido un turno a la diputada Sonia Agüero Morales, quien externó: “Me voy a tomar un minuto. Yo quiero que le pongan atención, señores, que esto es un proyecto de ley de mucha importancia, sobre todo, para los que somos del campo. En la Línea Noroeste este es un problema que tenemos día a día. Felicitamos a la Comisión Permanente de Justicia y, sobre todo a Jorge Cavoli, porque de verdad que cada vez que nos levantamos por la mañana, estamos viendo la cantidad de personas, en mi provincia de Dajabón, que les roban sus animales. Encima de tener un problema como el que hemos pasado en esta provincia, de que nos acaban de matar una familia, ganadera, unas personas que se levantaban a las cuatro de la mañana para producir el sustento de su familia. Nosotros, los legisladores, vamos a votar a favor de esta ley, para así poder proteger a todos los campesinos. Dajabón se identifica con este proyecto de ley, y por qué no decir la Línea Noroeste. Felicitamos al compañero Cavoli, nuevamente, por este proyecto de ley. Gracias, diputados y diputadas”.

Le fue otorgada la palabra al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, quien manifestó: “Debo decir, que el honorable Jorge Cavoli nos invitó a la Feria del Chivo, a Montecristi, acompañado de Braulio Espinal, a dictar una conferencia sobre este proyecto de ley, al inicio de este año. Una



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 40 DE 64

ley marco, que va a ser un referente jurídico, que será tomado como modelo para comunidades jurídicas a nivel internacional. Voy a hacer algunas aclaraciones aclaraciones, en el aspecto jurídico, porque se crea la confusión, cuando se habla de ganado. Esta ley abarca las aves, los animales domésticos, el ganado porcino, caprino, ovicaprino, los caballos, todo lo que tenga que ver con una vida. Pero, además, a los fines de edificar a los honorables diputados que no son abogados, si hay una sustracción de carne, la sanción sería drástica, y el artículo 88 del Código Penal es muy leve, es elástica, y aquí viene una ley drástica con un régimen de consecuencia legal, por encima, entre otras sanciones adicionales, de quince años de reclusión. Pero, también, y ahí termino, presidente, con la mejor intención de edificar, no es que, actualmente, no existe una ley que castigue todo esto, existe, pero los cuatrereros, por ejemplo, el cuatrerismo, que es un delito muy grave, la sanción es muy leve...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y manifestó: “Se nos va a desbaratar el cuórum queriendo...”

Continuó con su ponencia el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, y dijo: “Nosotros solicitamos el voto, presidente, unánime de este proyecto”.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Da un chequeíto para que tú veas, porque yo lo estoy viendo desde aquí; y se lo estoy diciendo”.

De su lado, el diputado Gerardo Alfredo Casanova Jiménez dijo: “El Seibo es una provincia eminentemente ganadera; la ganadería más grande de la parte este de la República Dominicana, se encuentra allí; El ganado del Central Romana está en la provincia de El Seibo; parte del ganado de Higüey se encuentra en la provincia de El Seibo; parte del ganado de San Pedro de Macorís y de La Romana se encuentra en la provincia de El Seibo. En dos ocasiones que yo fui gobernador, el único problema que tenía era con los ganaderos, porque todos los días y a todas



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 41 DE 64

horas les robaban el ganado; montados en ambulancias les llevaban los muslos del ganado, porque los ladrones lo primero que cogen son los cuatro muslos y los meten hasta en un carro, buscan todos los medios, y en El Seibo eso siempre ha pasado; en todos los gobiernos el robo de ganado en esta provincia ha sido grande. El único ganado que no se robaban, y es por el servicio que tenían las veinticuatro horas, es el del Central Romana, pero la situación del robo de ganado en El Seibo es un escándalo. Le doy las gracias a Jorge Cavoli, por esta ley que vamos a aprobar, y les pido a todos los colegas presentes, que la aprobemos, que va a ser de mucho bien para los ganaderos de la República Dominicana. Muchas gracias”.

Externó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bueno, lamentablemente, si los diputados se siguen extendiendo, entonces voy a utilizar la prerrogativa que me da el Reglamento”.

Le fue concedido un turno al diputado Manuel Antonio Díaz Santos, quien expuso: “Jorge Cavoli, te van a tumbar el proyecto, porque los colegas se están yendo todos a comer, o de una manera u otra, ya ha sido cansón, con tantos criterios que se han emitido aquí, que coinciden todos en lo mismo. Por favor, yo quisiera que escucharan y al mismo tiempo, presidente, voy a pedir un cierre de debates. Pero, quiero decir algo. Quien les habla, hace quince años, aquí mismo donde estoy, estaba ahí sentado, (señala hacia el lado izquierdo), pedí a la justicia de la ciudad de San Cristóbal, ¡ojigan bien diputados!, que había que detener el robo de animales, porque la justicia no estaba actuando como debía de actuar, ni los policías, ni los fiscales, ni los que se encargaban de hacer el trabajo de inteligencia para que eso no siguiera sucediendo. Yo me vi en la obligación de tener que hacer justicia por mis propias manos, lo hice responsablemente, lo seguiré haciendo, y hace poco que tuve que hacerlo, porque no vale la pena poner querrela. Aquí la policía, los fiscales y los jueces son unos bandidos. Aquí en la República Dominicana a la mayoría de los jueces de los pueblos, de las provincias y de los municipios, ustedes saben, los que son hombres de trabajo, los que tienen producciones y los que siembran cien matas de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 42 DE 64

plátanos quizás para comérselos o regalarlos, si usted no les lleva las pruebas, amarrado, cualquier fiscalito de estos, muchachitos jovencitos, que no tienen la experiencia, ni saben lo que es el sudor, ni el trabajo, lo que hacen es que los despachan en su cara, y usted tiene que mandarle a dar una pela o hacer justicia con las manos”.

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: “Discúlpeme Manuel Díaz. Diputado, si usted sale, rompe el cuórum; él habló, entonces sale. Ese es un problema”.

Continuó diciendo el diputado Manuel Antonio Díaz Santos: “Y lo estoy diciendo, porque lo estoy viviendo. En mi circunscripción, nadie se atreve a cogerme un chivito, un puerquito, o una vaquita. Usted ve por ahí, entra por la zona de Palenque, al llegar a Yaguate, de ahí pasa a Cambita y de ahí a los otros municipios, óigame, no hay justicia, la policía y los fiscales viven todos en componenda con los ladrones; les encuentran las cuchillas, los machetes, la pata de cabra, la sierra, las cubetas, los sacos, les encuentran las ambulancias con la carne, y los sueltan...”

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió las palabras del diputado Díaz Santos y le manifestó: “Yo creía que usted había mandado a cerrar los debates”.

Continuó con su intervención el diputado Manuel Antonio Díaz Santos y dijo: “Yo estoy hablando en otros términos, que son prácticos, presidente, y lo estoy viviendo. Ayer yo no pude venir a Santo Domingo, porque tuve que enfrentar una situación similar, y apareció un flamante coronel, donde me tenían invadida mi tierra, y le dije, ‘si te las encuentro ahí, te las voy a matar todas’, coño...”

Nueva vez, intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, y le dijo: “¿Cómo? No, la palabra esa no, Manuel Díaz”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 43 DE 64

Continuó con su ponencia el diputado Manuel Antonio Díaz Santos, y externó: “Excúseme presidente. Agarré una pistola y le vacié una vaina entera a los animales arriba, ‘y vuelve a meterlos para que tú veas’, porque aquí hay que hacer justicia con sus propias manos. Apoyamos la ley de Jorge Cavoli, porque él sabe que es afectado, porque en esa zona no se roban una o dos vacas, ni un chivo, ni un puerco, los meten en dos cubetas, en un motor y en una ambulancia; ahí se las llevan por quintales, quinientas, doscientas y trescientas, en componenda con la justicia y con los que cuidan los animales. Entonces, yo me vi en la necesidad de tomar este turno y decir las palabras que tengo que decir. Lo estoy viviendo, aquí los que crían vacas saben que algunas son nocturnas, los dueños las trancan en espacios ocultos y de noche las sueltan para destruir las propiedades de los pocos infelices, de la poca gente que siembra algún tipo de cultivo, y cuando van a la justicia, no hay pruebas. Entonces, ¿qué le dejan a uno?, hacer justicia por sus propias manos; a mí me ha tocado, lo estoy haciendo y me está dando resultado. Ahora, el que tenga miedo que se quede en su casa acostado. Digo esto con mucha propiedad, los fiscales de los municipios, de las provincias, de esos lugares donde se producen animales, ¿usted sabe lo que hacen?, que si no les llevan la prueba, de que aquel le llevó cincuenta racimos de plátano, ese delincuente se lo sueltan en la cara; un enemigo para uno, y también le quitan el deseo de sembrar, aunque sea para uno regalarles a los infelices o a cualquier amigo. Presidente, en buena hora se avanza un proyecto de ley marca-país. Vamos a apoyar, y ojalá en el Senado usted ayude a que eso se pase rápidamente, y que luego el Presidente la promulgue y que se publique; que se hagan charlas y todo lo que sea posible para que el campesino tenga una herramienta legal, y busque un abogado que pueda defenderlo. Muchas gracias, y cierre de debates, porque ya está bueno, se ha dicho demasiado”.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Profesor Radhamés Camacho, expresidente de la Cámara. Discúlpeme, presidente, pido a los señores diputados que están aquí que no salgan, porque, inmediatamente, contemos con las condiciones, vamos a someter la propuesta de Manuel Díaz”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 44 DE 64

Le fue concedida la palabra al diputado Radhamés Camacho Cuevas, quien expuso: “Esta es una ley muy importante, y yo no voy a extenderme mucho, solo quiero agregar, que además del robo de ganado, lo hacen con todo tipo de animales y, como decía el honorable colega Cedeño, se roban las bombas, los portones, se roban todo, hasta los lazos con los que se amarran los animales. Entonces, cuando el dueño de un potrero, de una finca, descubre que alguien le está robando sus animales, persigue, y ha habido muertes que en ocasiones ni siquiera se publican. Yo, presidente, además de solicitar que votemos a unanimidad esta ley, quisiera proponerle, Jorge Cavoli, diputados y diputadas, que cuando sea aprobada y promulgada, la Cámara la asuma y la imprima, y que cada diputado pueda llevársela a sus territorios, para entregársela a los productores, a los campesinos, a los dueños de fincas, que también se van a sentir muy distinguidos y distinguidas por nosotros. Yo no sé cómo Pirrín (se refiere al diputado Héctor Feliz) no habló primero que yo, porque a él también le han sustraído, y a mi papá le sustraían. Entonces, yo quiero, presidente, solicitar in voice, que esta ley, una vez sea aprobada por nosotros, a unanimidad, y sea promulgada por el Presidente de la República, podamos hacer una impresión, en nombre de la Cámara, como una donación a la protección de los honorables ciudadanos y ciudadanas, que trabajan con tanto esmero esta actividad. Muchas gracias y buenas tardes”.

De su lado, el diputado Santiago Vilorio Lizardo manifestó: “Queremos felicitar al honorable diputado Jorge Cavoli y a la Comisión Permanente de Justicia, por el sometimiento de este proyecto de ley. Realmente es un proyecto importante para el país, especialmente, para el sector ganadero, que ha sido perjudicado durante muchos años, por no tener una herramienta legal de protección, debido a la ineficacia del sistema penal, especialmente, el artículo 388 del Código Penal, que es muy benigno para la sanción de la sustracción del ganado en nuestro país. Como ex procurador fiscal, recuerdo en una ocasión que a un ganadero le llevaron un camión de ganado, sin embargo, la sanciones que recibieron los sustractores, las personas violadoras, los



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 45 DE 64

delincuentes, fueron muy benignas porque la legislación no lo permitía. Pero ya, con esta ley, tendremos una herramienta de protección para un sector importante, como es la ganadería de la República Dominicana. La provincia de Hato Mayor, al igual que todas las provincias del este, como El Seibo, San Pedro de Macorís, Higüey, La Romana, es una provincia productora de ganado. De manera que, nosotros apoyamos este proyecto de ley y solicitamos a los honorables diputados y diputadas que le den su voto favorable, y ojalá que pueda ser declarado de urgencia, para ser conocido hoy mismo y enviado al Senado de la República; que sea declarado ley y publicado en la Gaceta Oficial, para que en esta misma semana entre en vigencia, en beneficio del sector ganadero. Muchas gracias y que Dios me los bendiga a todos y a todas”.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sigo llamando la atención. Llamo a los señores diputados que estén en los alrededores que, por favor, vengan al hemiciclo, que estamos requiriendo de su presencia, si no, me veré precisado a pasar lista”.

Le fue otorgado un turno a la diputada Priscila Celvia D’Oleo Agüero, quien expuso: “Quiero y acojo como buena y válida esta iniciativa, este proyecto de ley del honorable Jorge Hugo Cavoli, colega nuestro, y sobre todo, felicito a la Comisión Permanente de Justicia por su trabajo excepcional en cuanto a este proyecto. Este proyecto sirve de amparo a todos los productores de ganadería y en sus diferentes especies. Digo esto porque, también, pertenezco a este sector, y nos hemos visto con diferentes quejas, buscando una herramienta legal que brinde sostén y una protección jurídica para que estas acciones sean punibles. Así que, honorables diputados y diputadas de este Pleno, vamos a considerar votar de manera positiva, porque esto es un proyecto-país, que va a ser relevante y de referencia a nivel internacional. Muchísimas gracias”.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, diputada. Exacto, en un minuto dijo todo lo que iba a decir, para que ustedes vean. Diputado Hidalgo. Pido a los que están fuera de sus curules que las ocupen, que vamos a votar ya, en breve; me falta uno ya”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 46 DE 64

De su parte, el diputado Nicolás Hidalgo Almánzar externó: “Para mí, el día de hoy ha sido muy favorable, porque quiero decirle a este hemiciclo, que quien les está hablando, es un campesino, orgullosamente, y este proyecto de ley, Jorge Cavoli, ciertamente, viene a brindarles más garantías a los productores, pero no solo eso, sino que, también, viene a defender la canasta familiar, porque la ganadería es sumamente importante, no solamente para aquellos campesinos que viven de la crianza de animales, sino, para el país y el mundo. Cuando este proyecto ya esté convertido en ley, todos nosotros vamos a garantizar nuestros alimentos, y vamos a complementar el fortalecimiento de la crianza de animales para el sustento de aquellas familias que viven en el campo. Muchísimas gracias, y felicidades a la comisión por haber rendido ese informe positivo”.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ahora sí, voy a someter la moción de Manuel Díaz; antes, aunque hubiera querido, no podía hacerlo”.

Votación 004

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Manuel Antonio Díaz Santos, para que fuesen cerrados los debates, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces, ahora solicito que votemos sobre la propuesta de la urgencia, para esta ley. Además del informe que rindió la comisión, rápidamente, desde ahorita mandamos a hacerle una revisión”.

Votación 005

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y secundada por varios legisladores, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 47 DE 64

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: “Oigan esto, dije ahorita que el equipo técnico está haciéndole algunas revisiones al informe, porque cuando se va a aprobar algo de urgencia, nosotros le damos una revisión final. Entonces, tenemos algunas modificaciones y ajustes que hay que hacerle al proyecto, pero lo vamos a hacer en la segunda lectura, para poder avanzar, ahora, con la aprobación del mismo”.

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, resultó: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco dijo: “Ustedes verán, estos problemitas, así técnicos, en el Reglamento, les vamos a encontrar solución”.

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe y su conocimiento declarado de urgencia.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, cerramos la sesión y les convocamos para la extraordinaria que, por mandato reglamentario del Pleno, ha sido convocada por la declaratoria de urgencia de un proyecto”.

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las dos horas y siete (2:07) minutos de la tarde, y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 48 DE 64

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA
SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA
SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Luz Irayza Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuatro (04), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles seis (06) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Luz Irayza Victoria Beato
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 49 DE 64

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S04SLO23
»Fecha: 06-09-2023

Votación 001" 06.09.2023 12:34:12
Moción: Sometido a votación el orden del día de la sesión,
correspondiente al miércoles 06 de septiembre de 2023.
Presentes en la votación: 110
Registrados: 120 Sí: 110 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	?

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	---	?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	---	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	83



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 50 DE 64

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RÍO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	---	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 51 DE 64

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 06.09.2023 12:39:07

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa la estructura 8, excepto los puntos 8.4.14, 8.4.15 y 8.4.16.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 119 Sí: 108 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 52 DE 64

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SIN VOTO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	?

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RÍO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 53 DE 64

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 06.09.2023 12:40:06
 »Número de Iniciativa: 09280-2020-2024-CD
 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.
 Presentes en la votación: 111
 Registrados: 119 Sí: 111 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 54 DE 64

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAIRA	PRM	SI	97



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 55 DE 64

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 56 DE 64

Votación 004" 06.09.2023 14:03:15

»Número de Iniciativa: 09280-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Manuel Antonio Díaz Santos, para que fuesen cerrados los debates.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 114 Sí: 97 No: 2 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BAÉZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	---	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SIN VOTO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNAR	NICOLÁS	PRM	SI	22



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 57 DE 64

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	---	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 58 DE 64

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 06.09.2023 14:04:41

»Número de Iniciativa: 09280-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y secundado por varios legisladores, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 114 Sí: 106 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 59 DE 64

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	---	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SIN VOTO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	---	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 60 DE 64

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
DOLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 06.09.2023 14:06:28
 »Número de Iniciativa: 09280-2020-2024-CD
 Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
 Permanente de Justicia.
 Presentes en la votación: 112
 Registrados: 114 Sí: 112 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 61 DE 64

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	---	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 62 DE 64

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	---	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
DOLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	---	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 06.09.2023 14:07:52
 »Número de Iniciativa: 09280-2020-2024-CD
 Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.
 Presentes en la votación: 114
 Registrados: 114 Sí: 114 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	---	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 63 DE 64

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPINO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	---	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	---	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	17

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	---	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	---	?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	---	?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 64 DE 64

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RÍO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	---	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑE TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	---	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194